

Definiendo "Deporte" (Poniendo puertas al campo)



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

deporte +

Calco del ingl. *sport*, a partir del desus. *deporte* 'diversión', y este der. de *deportarse* 'divertirse'.

1. m. Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.
2. m. Recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre.

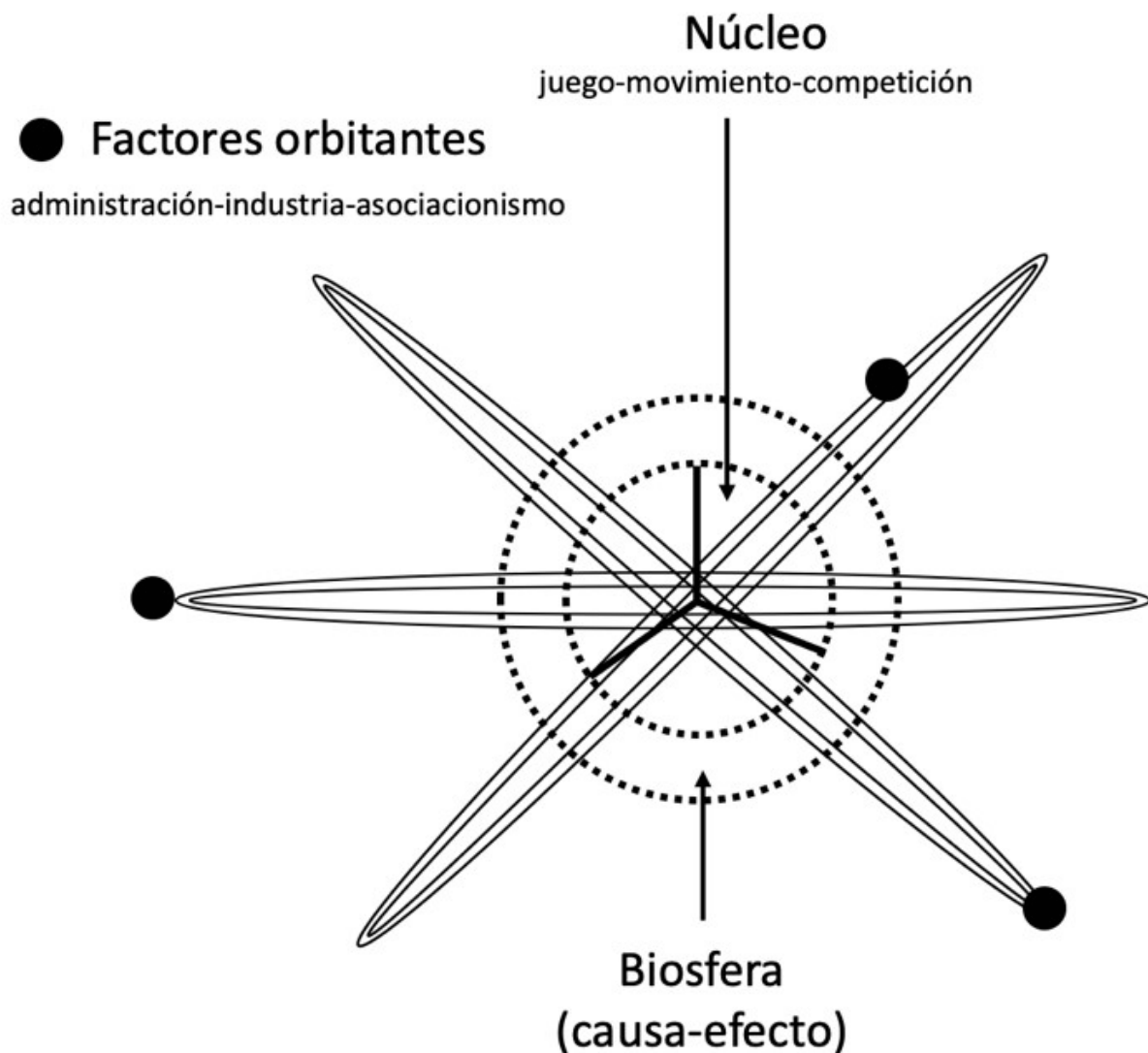
Autor: Luis V. Solar Cubillas - Expresidente de FAGDE

La **III Carta Europea del Deporte** de noviembre de 2021, consensúa una **definición** de "deporte" que matiza la anterior de 1992, lo que nos invita a este análisis.

La **evolución del concepto** nos remite a la teoría de los "constructos", o "interpretaciones personales, fundamentadas en experiencias propias para construir mentalmente realidades" (Kelly 1955).

Los constructos no permiten generalizaciones, sino "alternancias constructivas" o definiciones que sirven para apoyar la tesis de quien define. Por otra parte, el constructo, al variar con la experiencia personal, varía con el tiempo.

Basándonos en la dinámica planetaria, como hizo Ernest Rutherford, para describir la composición y dinámica del átomo, tratamos de aproximarnos al deporte, cuyo concepto se conforma en **tres planos distintos: núcleo, biosfera y dimensión externa**.



- El núcleo: “juego”, “movimiento” y “agonismo”. Es heterogéneo en su composición y ambiguo por la indefinición de límites de sus componentes.
- La biosfera deportiva es, como en el caso de la tierra, el ámbito en el que se posibilita el desarrollo del núcleo: causa-efecto de la acción deportiva y el personal abordaje de la misma.
- Por dimensión externa debemos entender los sectores orbitantes en torno al núcleo: administración, industria y asociacionismo.

En torno a un núcleo compuesto por conceptos y a una atmósfera envolvente en la que tales conceptos toman vida, giran tres sectores influyentes e influenciados por el hecho deportivo.

Se trata de una representación planetaria o atómica del deporte, siguiendo el esquema que Rutherford utilizó para describir el átomo.

A partir de esta estructura, podemos ver que **las definiciones de deporte** que se han ido sucediendo a lo largo del último siglo **pueden clasificarse en 5 grupos**:

1º grupo. Definiciones que describen componentes nucleares de lo definido: deporte, en este caso.

Ejemplo · **Pierre Seurin (1956): “El deporte es juego, es decir, actividad que no persigue utilidad alguna. Lucha: contra un adversario inerte (tiempo, espacio) o animado. Actividad física intensa”.**

2º grupo. Definiciones que sólo atienden a la biosfera: apelan a las razones para la ejecución deportiva, a los efectos de la misma o a las circunstancias de ejecución.

Ejemplo · **Norbert Elias (1994): “El deporte es una manifestación representativa de las sociedades contemporáneas, el cual se constituye en un elemento fundamental del proceso de civilización de las mismas”.**

3º grupo. Definiciones que relacionan el núcleo con su particular biosfera. Entroncan los elementos constituyentes del núcleo con la actitud o conducta del ejecutante.

Ejemplo · **Pierre de Coubertin (1921): “Culto voluntario y habitual del ejercicio muscular intenso, apoyado en el deseo de progresar, incluso llegando al riesgo”.**

4º grupo. Definiciones que añaden a núcleo y biosfera a uno o mas sectores orbitantes.

Ejemplo · **Pierre Parlebas (1981): “Situación motriz de competición reglada e institucionalizada”.**

5º grupo. Definiciones que ignoran núcleo y biosfera del deporte, centrándose en los elementos orbitantes. Estas definiciones son tan aplicables al deporte como a otros bienes o servicios de consumo.

Ejemplo · **The role of the media in the commodification of sport (2019): “objeto mercantilizado que adquiere un valor de cambio, y por tanto se vuelca a la esfera de consumo como un producto más diseñado al gusto del mercado”.**

Las definiciones de deporte son del siglo XX. Sólo las del grupo 5º son actuales. Y éstas, aun cuando adquieran forma de definición, **pertenecen inequívocamente al ámbito de la opinión**, reafirmando la enunciada teoría de los constructos.

En 2018 **el Dr. Vasil Sutula** , publicaba “General Definition of the Concept Sports”, en el que **llega a dos conclusiones:**

1. Las definiciones de deporte “difieren en forma, pero tienen una base sustantivo-estructural similar y, por otro lado, se afirma que es imposible lograr una definición de consenso”.
2. Sintetizaba los conceptos estudiados, refundiendo un texto: “es una actividad históricamente determinada, de las personas relacionada con el uso de ejercicios físicos, que tiene como objetivo la preparación y participación en un sistema de competencias especialmente organizado, así como los resultados individuales y socialmente significativos de dicha actividad”.

La propuesta del profesor Sutula menciona dos elementos nucleares: actividad física y competición, además se adhiere a la teoría parlebasiana haciendo referencia al “sistema organizado”. Su originalidad puede ser la superación de la “competencia” para incluir en los objetivos “resultados individuales y sociales significativos”. Pero no deja de ser una definición encuadrable en el grupo 4º de los descritos.

Mayor interés tiene la reflexión que plantea en su 1ª conclusión: las definiciones de

deporte, con distintas formas y sin consenso, tienen una base común sustantivo-estructural, lo que no deja de ser una paradoja. Paradoja que, sin embargo, consideramos analizable-

Siguiendo a Miguel Piernavieja, el término deporte, tiene unos mil años las lenguas castellana y anglosajona, con origen en el provenzal. Hace referencia a la diversión, a la recreación, y con ese contenido es exportado por Francia, alrededor del siglo XI, tanto a las islas británicas como a la península ibérica.

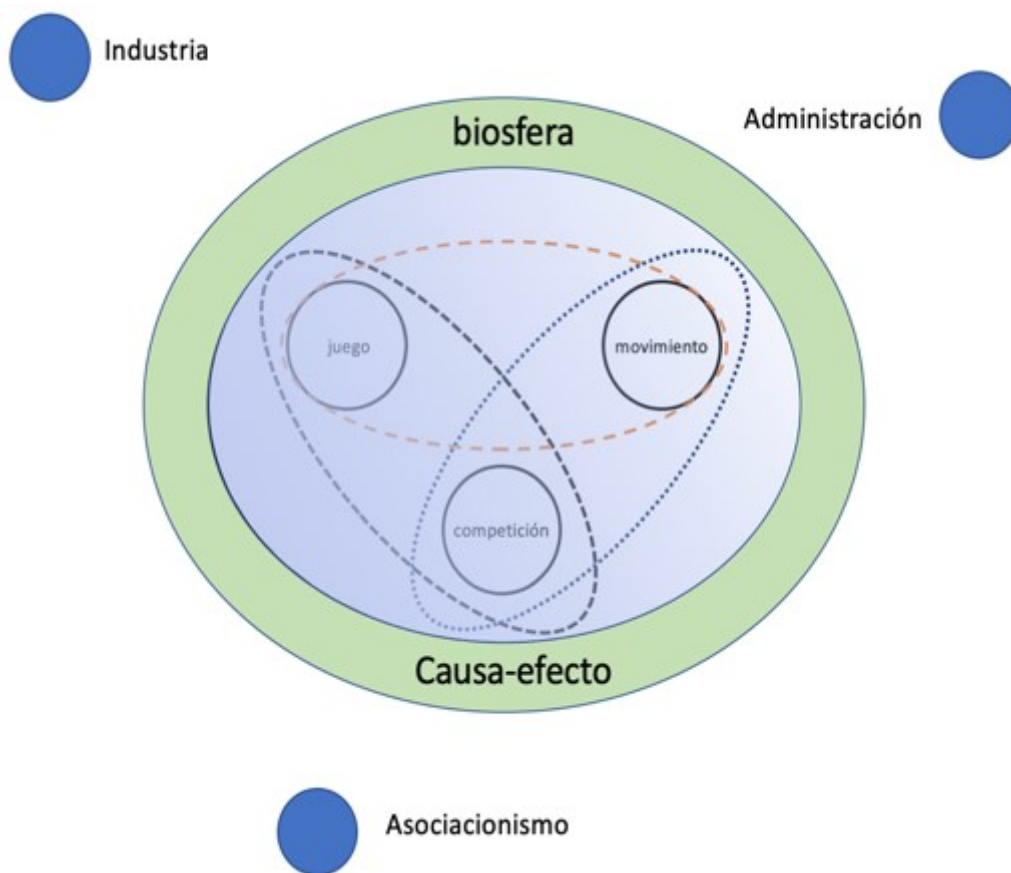
El deporte va progresivamente ampliando su contenido de divertimento, para integrar al juego, y al juego competitivo y reglado, en sucesivos estados evolutivos del vocablo.

Comparando acepciones del siglo XII, XVI o XIX, vemos diferentes significados en textos medievales, como "El mío Cid", renacentistas como los de Luis Vives o preolímpicos como los de Giner de los Ríos en España, o Thomas Hughes, en Inglaterra. A la diversión se une el concepto de juego formativo, y a ambos conceptos el de superación.

Diversión, Juego y Superación se ven soportados, con frecuencia, por el ejercicio físico desde los orígenes del término, pero es en los textos renacentistas y sobre todo en los de Rousseau, donde la utilidad del movimiento se asienta en el deporte, fundamentalmente por la capacidad del ejercicio físico de aportar hábitos higiénicos y regeneradores.

Los mil años del concepto, siempre en evolución, no se paralizaron en el Renacimiento. Hoy nos encontramos con un núcleo de geometría variable, con una biosfera personalizable y con una estructura orbitante en imparable proceso de conmodificación.

Veamos:



- **Núcleo de geometría variable**

Juego, movimiento y competición han dejado de exclusivizar el concepto deporte. Tenemos sobrados ejemplos de modalidades deportivas exentas de uno de los tres componentes. Entendemos, en este momento, que la geometría variable del núcleo del “deporte” nos permitiría definirlo como la combinación de tres elementos tomados de tres en tres o de dos en dos.

- **Biosfera personalizable**

La atmósfera que permite el desarrollo o evolución del deporte no es otra cosa que la humanización del mismo. Hacemos deporte para divertirnos, relacionarnos, adelgazar, muscular, superar marcas, tratar de ganar una competición, seguir un tratamiento terapéutico o cualquier otra razón, siempre personal.

Estas razones o causas se desenvuelven en el ámbito social de cada persona: cultural, económico, social, geográfico e incluso histórico o temporal. Las razones para hacer deporte y las circunstancias en las que se producen dan como resultado “la conducta motriz” o el muy personal “comportamiento” ante el hecho deportivo (núcleo).

- **Estructura orbitante en imparable proceso de conmodificación**

Clubes y federaciones, conformaron desde el siglo XIX un peculiar asociacionismo que, cada vez con mayores dificultades, pero con demostrada eficacia, pervive en el siglo XXI.

Tal asociacionismo generó necesidades de regulación de relaciones y de garantías de derechos individuales y grupales, implicando a la administración en el deporte.

Desde los orígenes del deporte moderno ha existido una cultura material, progresivamente importante, que ha conformado un potente sector industrial, que superando la cultura material, interesa al espectáculo directo o retransmitido, a los mass media, al diseño urbanístico y a la profesionalización de las personas.

Una mirada definitoria al deporte explica el porqué de la ausencia de definiciones modernas. Si ya los maestros de la segunda mitad del siglo XX lo consideraban imposible, hoy, además, podríamos tener la duda sobre la conveniencia de tal definición o acotamiento. Porque eso es definir: acotar, limitar, poner fronteras.

Escribía Raymond Thomas, que el agigantamiento del deporte, se basaba en la idea de “progreso infinito” que trasmite y en la “indefinición de sus límites”. Estamos de acuerdo: el deporte vende valores que renueva a diario.

Desde nuestra perspectiva, y procurando ser muy pragmáticos, definir el deporte es hoy como siempre, criticable, imposible e incongruente y, sin embargo, necesario.

Criticable, porque supone la limitación de un concepto que basa su éxito en el crecimiento. Además, es inútil, la industria, el asociacionismo y la administración romperán costuras al día siguiente. También las romperemos las personas que, sin lugar a dudas, haremos deporte en el extrarradio de cualquier definición.

Imposible, porque la tentativa tiene más de ciento cincuenta años de intentos y fracasos. El último puede ser la conclusión primera del estudio del profesor Sutula, en 2018 “es imposible llegar a una definición de consenso”.

Incongruente, porque estaríamos tratando de encorsetar lo que entendemos hoy por deporte, en nuestro entorno geo-cultural. En un momento histórico y en un enclave geográfico concreto. Por otro lado, tratar de definir fronteras favorece e incluso provoca el nacimiento de conceptos paralelos más ligados a la evolución social.

Sin embargo, necesario. La condición de constructo y la conmodificación del deporte ha generado todo un espectro profesionalizante en torno a sí. La administración ha de regular las trayectorias orbitales de la industria y del asociacionismo, siguiendo con el símil de Rutherford, o si se quiere las relaciones de dos mundos con intereses no siempre compartidos: Liga y Federación de fútbol, por ejemplo.

Impuestos, beneficios fiscales, ayudas a eventos, clubes, federaciones, o personas, seguros médicos, regulación profesional, protección de deportistas y un sinnúmero de cuestiones más deben ser contempladas, discutidas y políticamente consensuadas o parlamentariamente votadas en las Leyes del Deporte. Acotar el ámbito de influencia de cada cuestión hace necesario definir deporte.

O, al menos, definir que entendemos por deporte a efectos de cada una de las cuestiones que pudiere tener alcance social o económico, es decir, político.

Precisamente por eso, es lógico que cualquier definición de deporte esté precedida de uno o más términos limitantes: “a los efectos de la presente ley deporte es...”, “en este ensayo entendemos por deporte...”, “a los fines de esta Carta, deporte significa...”.

También resulta frecuente seguir entendiendo por “deporte” lo que significó el término hasta la “revolución cultural” de finales de los sesenta, es decir exclusivamente el deporte

estructurado en clubes y federaciones. En tal sentido nos encontramos, aún hoy, denominaciones tales como “Ejercicio físico y Deporte” “Actividad Física y Deporte” “Educación física y Deporte” “Juego y Deporte”, denominaciones que dejan a la competición como el único componente nuclear del deporte, aún cuando fuese el último en incorporarse.

Ambas cuestiones limitan “deporte”, pero de muy distinta manera. La primera está cargada de experiencia y de humildad. Hace patente la dificultad o imposibilidad de definir deporte, en general, pero exponiendo una teoría que apoya lo que subsigue: una ley de Deporte, un trabajo científico o una Carta Europea. Esta cuestión que limita una definición a un contexto definido es, precisamente, la clave del constructo.

La segunda proviene de la irrupción a mediados del XIX de la competición en el ámbito de la educación y del deporte, y fundamentalmente de la eclosión competitiva que supusieron los Juegos Olímpicos, y las dos Guerras Mundiales, que definieron a la competitividad como la seña de identidad del siglo XX, además de diseñar su geografía política y la estrategia relacional entre personas, empresas y estados. La competición entró en el mundo educativo como una necesidad civilizadora, necesidad que cada día tiene más sentido, dado que nuestra sociedad basa su ideal de progreso, casi exclusivamente en la competición.

Pero la irrupción de la competición, tras el “Juego” y la “Actividad física”, no debe ni puede excluir a los otros dos componentes preexistentes en el núcleo deportivo: empequeñece al deporte.

Dicho lo anterior es bien cierto que la evolución histórica del concepto, de la que ya hemos comentado algo, nos ha llevado en los últimos sesenta años a reivindicar a la “actividad física” como nuclear, mientras que pierde importancia el “juego”, al que no pocos autores consideraron “objeto privilegiado del deporte”.

En este estado de cosas, es muy de tener en cuenta el esfuerzo del Consejo de Europa por lograr consensuar una definición “a los efectos de actuar como Constitución Europea del Deporte”. O lo que es lo mismo, de base de mínimos, para la creación de las posteriores Leyes del deporte

La primera Carta: “Carta Europea del Deporte para todos” se firmó en 1975. Resulta de vital importancia para la concepción o definición moderna de Deporte, ya que dice en el comentario 4º que incluye tras su articulado:

“4. El término deporte comprende actividades muy diversas, que se subdividen en cuatro grandes categorías: Juegos y deportes de competición. Actividades de aire libre. Actividades estéticas y Actividades de mantenimiento de la condición...”

Esta categorización da lugar a la primera definición consensuada en Europa. Tras esta fueron igualmente consensuadas la de la II y III Cartas Europeas del Deporte. Las tres definiciones recorren el devenir evolutivo del deporte europeo en el último medio siglo.

Veamos:

I (1975): “el término deporte debe comprenderse en sentido moderno, es decir, en el de actividad física libre, espontánea, practicada en las horas de ocio y englobando

deportes propiamente dichos y actividades físicas diversas, con tal de que exijan un cierto esfuerzo”.

II (1992): “a los fines de la presente Carta se entenderá por «deporte» cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles”.

III (2021): “A los efectos de esta Carta, ‘deporte’ significa todas las formas de actividad física que, a través de la participación informal u organizada, tienen como objetivo mantener o mejorar la condición física y el bienestar mental, formar relaciones sociales u obtener resultados en competición en todos los niveles”.

La dificultad de definir “deporte” queda patente en el cuidadoso trato que se da al término en los tres textos reproducidos: “El término debe comprenderse...”, “A los fines de la presente carta se entenderá por deporte...”, “A los efectos de la presente Carta, deporte significa...”. Se huye de la generalización. Sin embargo expresan una evolución de cuarenta y seis años.

Analicemos brevemente la evolución:

La primera definición (1975) pone todo el interés en responder a las reivindicaciones culturales de los años previos a la Carta, caracterizadas por el “Para Todos”: “cultura para todos”, “universidad para todos”, “deporte para todos”...

La definición se queda aparentemente en el núcleo del deporte: “actividad física” y “deportes tradicionales”. Aparentemente, ya que el término “deportes tradicionales” nos remite al asociacionismo de clubes y federaciones.

La aportación, de extraordinaria importancia, de esta definición está en el acomodo de la “actividad física” en el epígrafe “Deporte”. Esa inclusión no es casual, dado que la Carta dice en su artículo 1: “Todo individuo tiene derecho a la practica del deporte”. Derecho que queda limitado si la competición es de obligado cumplimiento.

La aportación del 92 es dar por sentado que el “deporte es para todos”. La definición se esfuerza en no excluir a quien no quiera competir o a quien no quiera hacerlo de forma institucionalizada. “Deporte es cualquier forma de actividad física que a través de participación organizada o no, tiene por objeto...”. Además, trata de abarcar un amplio espectro causa-efecto “...la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles”.

La aprobación de noviembre de 2021 aporta una revisión de la anterior definición adecuando a los tiempos el lenguaje. La desaparición de la “expresión”, como objeto del deporte no es relevante para quienes consideramos que el deporte es, en sí mismo, una forma de expresión. Mayor contenido simbólico puede tener el que en ninguna de las tres definiciones aparezca la palabra “juego”.

Lo que ratifica que el deporte hoy puede ser definido a través de dos de sus tres elementos nucleares.

Pero, con independencia de las interpretaciones que cada cual pueda hacer sobre el

término, tan válidas como exclusivas, valoramos muy positivamente la definición de consenso, que debe amparar las leyes del deporte europeas, tal es el caso de la definición de noviembre de 2021.

Carta que insiste en proclamar el derecho de todas y todos al deporte.

¿A que deporte?

Al que queda definido a a los efectos de la Carta, “todas las formas de actividad física que, a través de la participación informal u organizada, tienen como objetivo mantener o mejorar la condición física y el bienestar mental, formar relaciones sociales u obtener resultados en competición en todos los niveles”.

Este, y no otro, es el que debe ser garantizado por las administraciones europeas a cuatrocientos cincuenta millones de personas.

Referencias bibliográficas

- BARREAU J.J. y MORNE J.J. *“Epistemología y antropología del deporte”*. Alianza deporte. Madrid. 1991
- BERNARD, M. *“El Cuerpo”*. Paidós. Buenos Aires.1989
- CAGIGAL, J. M. *¡Oh deporte! (anatomía de un gigante)*. Miñón. Valladolid. 1981
- CAGIGAL, J.M.- *“Hombres y Deporte”*. Obras Selectas. Volumen I. Cádiz. Comité Olímpico Español, Ente de Promoción Deportiva J.M. Cagigal y Asociación Española de Deporte para Todos. 1996
- COUBERTIN, P.- *“Pedagogie Sportive”*. J. Vrin. París. 1972
- DURING, B. *“La crisis de las pedagogías corporales”*. Unisport. Junta de Andalucía. Málaga 1982
- ELIAS, N. Y DUNNING, E. *“Deporte y ocio en el proceso de civilización”*. FCE. Madrid 1992
- HERNÁNDEZ J. *Análisis de las estructuras del juego deportivo*. Inde. Barcelona 1994
- JOVER RUIZ, R. *Una definición conceptual del deporte*. Comunicación en el “II Congreso De Ciencias Del Deporte”. Madrid, marzo 2002
- LÓPEZ GONZÁLEZ, H. *“El rol de los medios en la transformación del deporte en bien de consumo”*. Universidad Pompeu Fabra. Barcelona. 2012
- LORENZ, K. *Sobre la agresión, el pretendido mal*. Siglo XXI Editores. Madrid. 1971
- MANDEL, R. *“Historia cultural del deporte”*. Bellaterra. Barcelona. 1984
- POCIELLO, C. *“Un amplio abanico de prácticas diversificadas”*. En *Epistemología y antropología del deporte*. Barreau y Morne. Alianza deporte. Madrid. 1991
- THOMAS, R. *Prefacio en Epistemología y antropología del deporte*. Barreau y Morne. Alianza deporte. Madrid. 1991
- VEIGA, A. *“El deporte como inversión y como industria”*.
- https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/08/09/opinion/1628492180_908558.html
- Consultado el 30 de diciembre de 2021.

Link to Original article: <https://www.fagde.org/revista-fagde-33/definiendo-deporte-poniendo-puertas-al-campo?elem=286529>